

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, informándole que se constató en la página web “ADRES” que la demandada se encuentra afiliada a SANITAS EPS. Sírvase proveer.

Palmira (V), 09 de agosto de 2023.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 926
PALMIRA V, NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACIÓN No. 2019-00261-00**

De conformidad con la nota secretarial que antecede y en virtud de la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora, se procederá a oficiar a SANITAS EPS con el fin de que se sirva suministrar la información del pagador de la demandada MARIA DEL PILAR CASSETTA COTAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.649.764, quien aparece a través de la consulta de afiliados BDUA ADRES en calidad de cotizante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 275 C.G.P. Por anterior, el Juzgado

DISPONE

OFICIAR a la entidad promotora de salud SANITAS EPS, para que se sirva suministrar la información del pagador de la demandada MARIA DEL PILAR CASSETTA COTAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.649.764, quien aparece a través de la consulta de afiliados BDUA ADRES en calidad de cotizante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 275 C.G.P. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **086** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 de agosto de 2023**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d8d383f19f6c79a9fe56116a4ff340b59ff301dc98549ad452889ef3e67596**

Documento generado en 14/08/2023 07:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>